

AVISO No. 1032

12 de Octubre de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ANGELICA MEJIA CASTRO** con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **PQRDS 4107 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2018**

Persona a notificar: **ANGELICA MEJIA CASTRO**

Dirección de notificación usuario **MZ B CASA 3 URB VENECIA**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARIA AGUDELO MENDEZ**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Contra la Presente Decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 74 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 12 de Octubre de 2018

Señora:

ANGELICA MEJIA CASTRO

MZ B CASA 3 URB VENECIA

Teléfono: N/A

Correo:joanna1983lamas@hotmail.com

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **PQRDS – 4107 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1032 correspondiente al **PQRDS - 4107 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2018.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 71122”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

OFICIO PQRDS - 4107

Armenia, 4 de octubre de 2018

Señora

ANGELICA MEJIA CASTRO

MZ B CS 3 URB VENECIA

joanna1983lamas@hotmail.com

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a petición con radicado interno 2398 del 24 de septiembre de 2018

Atendiendo petición recibida de su parte la cual fue radicada bajo el consecutivo no. 2398 del 24 de septiembre de 2018, de manera comedida me permito informarle que revisado el sistema de la Dirección Comercial de la Entidad, se encuentra que la factura no. 44186047 a la que usted hace referencia en el escrito, corresponde a la cuenta generada para el mes de septiembre de 2018 al predio identificado con **Matrícula 71122**, la cual no ha sido objeto de reliquidación por disposición de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ni por ningún otro concepto.

En relación con el caso, se encuentra que mediante Resolución No. SSPD 20188300048885 DEL 24/08/2018 EXPEDIENTE No. 2018830390103254E "Por la cual se decide un RECURSO DE APELACION", la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dispuso "MODIFICAR la decisión No. 1796 día 18 de mayo de 2018 y PQRDS 2361 día 20 de junio de 2018, proferida por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA – EPA, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, ordenando a la Empresa reliquidar los consumos del mes de abril, según el promedio de los últimos 6 meses esto es (7 m3)", ello en relación con la **Matrícula 71122**. Dado lo anterior, en fecha 12 de septiembre de 2018 la Entidad expidió la Resolución PQRDS 3738 a través de la cual se ordenó dar cumplimiento a la decisión de la Superintendencia y se procedió a la reliquidación de la cuenta.

De la reliquidación efectuada es oportuno indicar, que el reajuste se hizo sobre la cuenta correspondiente al período abril de 2018 – factura no. 42636139, en la que inicialmente se habían cobrado 22 mts3 por concepto de consumos por lo que hizo el retiro del valor correspondiente a 15 mts3 de tal forma que el cobro fuese por únicamente 7 mts3 como dispuso la Superintendencia. De dicho reajuste, el valor al que equivalieron los descuentos fue de diecisiete mil doscientos nueve pesos (\$17.209), valor que ya fue aplicado a la cuenta correspondiente al predio. A continuación se expone registro donde se evidencia la aplicación de la disposición referida:

Causa Cargo		Signo	Valor	Impuesto	Unidades cobradas
Código	Descripción	Código			
42	RELIQUIDACION METROS C...	DB	\$4	\$0	-15
53	SE GENERA SALDO A FAVOR	SA	\$55	\$0	-15
42	RELIQUIDACION METROS C...	DB	\$754	\$0	-15
53	SE GENERA SALDO A FAVOR	SA	\$16.396	\$0	-15

Finalmente, se informa que verificado en el sistema el historial del predio identificado con **Matrícula 71122**, se observa que a la fecha el inmueble presenta un saldo de setenta y tres mil novecientos doce pesos (\$73.912), correspondiente a dos (2) cuentas con saldo en los servicios de Acueducto y Aseo y una (1) cuenta con saldo en el servicio de Alcantarillado, que corresponde que actualmente debe ser cancelado en relación con el predio.

De esta forma damos por tramitada la solicitud. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ

Abogada/ Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el

fin de notificarse del **Oficio PQRDS 4107 del 4 de octubre de 2018**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)